CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 202104544
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-041-2021

Señor(a):
KARLA VANESSA ZAPATA MARÍN
COMPILER S.A.S
Carrera 4 No. 14-14 Local 1
Pereira, Risaralda - Colombia
Correo electrónico: compilersas@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **COMPILER S.A.S,** con **NIT. 901.211.826-0** con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-041-2021**

Respetada señora:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-041-2021,** y publicado en el SECOP II, el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** ha decidido aceptar su oferta de fecha **19 de noviembre de 2021**, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.788.103, en su calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto No. 000021 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, informa a **KARLA VANESSA ZAPATA MARIN** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.784.478, quien actúa como representante legal de la sociedad **COMPILER S.A.S,** identificada con **NIT. 901.211.826-0** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. MC-041-2021**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** *"ADQUISICIÒN DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN Y LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE PREVENCIÒN EJECUTADAS POR EL GRUPO*

ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 014 DE 2019 Y SU OTROSÌ No. 4, PRÒRROGA 03 Y ADICIÒN No. 2 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO Y LA FND".

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.995.000 M/CTE)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, suma que se pagará con cargo en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202103064 de fecha 03 de noviembre de 2021.

4. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará en un solo pago por el monto total pactado, previa entrega de la totalidad de los bienes, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

   En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

   No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5. **ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública No. **MC-041-2021,** estudios previos y los demás documentos anexos, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. **SUPERVISIÓN:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, EL DEPARTAMENTO, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del Subsecretario de Rentas, Código 045, Grado 05 adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento. La Secretaría General Del Departamento del Atlántico, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al CONTRATISTA en dicho sentido.

7. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía a favor del Departamento del Atlántico, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del Valor del Contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del Valor del Contrato

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: José Lucas Molina Daza //Asesor Externo Secretaría General
Revisó: María Camila Becerra// Asesora Externa Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna//Asesor de Despacho de la Secretaría General